



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1261/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/04/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 71/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, JENNY MIRELLA VELIZ ORELLANA, RUT 12582349-1, GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS REGIÓN DE ANTOFAGASTA, concorra a salida a terreno a la Comuna de Ollagüe, para realizar diálogo de planificación con Comunidad Quechua de Ollagüe, en marco de proceso CPIA.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JENNY MIRELLA VÉLIZ ORELLANA, RUN N° 12582349-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de OLLAGUE a contar del 29 de enero de 2024 y hasta el 29 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1712838220613486



1712844948165



REGISTRADO
11 ABR 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1712838220613486



1712844948165

